



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

**PNL/000126-01** *Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.<sup>a</sup> María Ángela Marqués Sánchez, D. Javier Campos de la Fuente y D.<sup>a</sup> Ana Sánchez Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a realizar un Plan Estratégico de la Agricultura y Ganadería Ecológica, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000126, presentada por los Procuradores D.<sup>a</sup> María Ángela Marqués Sánchez, D. Javier Campos de la Fuente y D.<sup>a</sup> Ana Sánchez Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a realizar un Plan Estratégico de la Agricultura y Ganadería Ecológica.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de octubre de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángela Marqués Sánchez, Javier Campos de la Fuente y Ana Sánchez Hernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

#### ANTECEDENTES

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León en su artículo 70 relata las competencias exclusivas de la comunidad y en su punto 14 especifica: "agricultura, ganadería e industrias agroalimentarias".



La agricultura y ganadería ecológica es un modelo de explotación que puede generar beneficios no solo para el productor y el consumidor sino para toda la sociedad en general al favorecer el desarrollo rural, el asentamiento de población en zonas desfavorecidas y el cuidado del medio ambiente.

Si comparamos la situación de Castilla y León con el resto de comunidades autónomas, atendiendo a los últimos datos oficiales hay que decir que de los 27.627 operadores que hay en España, solo 440 están en Castilla y León, ocupando nuestra comunidad el quinto lugar por la cola, seguida tan solo por comunidades uniprovinciales.

En cuanto a superficie destinada a agricultura ecológica, Castilla y León se encuentra en el medio de la tabla con 22.154,25 ha lejos de las 866.799,48 ha que ocupan estos cultivos en Andalucía.

Respecto a las explotaciones ganaderas de un total de 4.548 que hay en el conjunto de España, en nuestra comunidad hay solo 39, ocupando el puesto 12 de entre todas las comunidades autónomas.

De la lectura de estos datos se puede concluir que en Castilla y León no se están aplicando las políticas adecuadas para impulsar con acierto la agricultura y ganadería ecológica y es necesario tomar medidas para evitar la pérdida de oportunidades de nuestros productores y la pérdida de posicionamiento en el mercado de los productos ecológicos, tanto a nivel nacional como internacional.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

**“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar un Plan Estratégico de la Agricultura y Ganadería Ecológica.”**

Valladolid, 18 de octubre de 2011.

Los Procuradores

Fdo.: María Ángela Marqués Sánchez,

Javier Campos de la Fuente y

Ana Sánchez Hernández

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda